



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE
DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

PROGRAMA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

POSTULACIÓN DE PROYECTOS

I. Marco General

El Programa Prevención y Mitigación de Riesgos tiene como objetivo contribuir a que los municipios y las asociaciones de municipalidades, reduzcan y mitiguen riesgos, se preparen para dar respuestas, y den apoyo en el proceso de recuperación ante una emergencia y/o catástrofe en sus localidades.

1) Podrán postular a esta fuente de financiamiento todas las Municipalidades y las Asociaciones de Municipalidades con Personalidad Jurídica del país.

2) Las instituciones que postulan, deben tener una Unidad técnica que se responsabilice de los procesos de postulación, licitación, evaluación de ofertas, contratación, rendiciones y cierres de los proyectos.

3) El Programa no tiene fecha de postulación, por lo anterior, se reciben iniciativas durante todo el año.

4) Existen tres tipos de iniciativas financiables por el Programa, estas son: Estudios, Planes, y actividades las que deben tener por objetivo prevenir y mitigar riesgos ante eventuales catástrofes de origen natural o antrópico.

- Estudio: Es una iniciativa destinada a levantar y/o generar información relacionada a los riesgos de origen natural y/o antrópico de una o varias localidades según sea el caso.
- Plan: Es una iniciativa, que teniendo insumos de los riesgos de origen natural y/o antrópico, genera una herramienta de planificación en el territorio (Ej: Plan de emergencia). Para esta tipología se deben utilizar los formatos establecidos por ONEMI para los distintos tipos de planes.
- Actividad: Es una iniciativa que, permite la ejecución de actividades relacionadas al fortalecimiento de las capacidades en los temas de prevención y/o mitigación de riesgos de origen natural y/o antrópico en el territorio (Ej: Acciones de fortalecimiento de capacidades de la comunidad).

La Glosa del Programa no permite el financiamiento de asistencias técnicas, adquisiciones de ningún tipo, ni obras menores.

II. Documentos para postular

- a. Ficha de postulación del proyecto completa y debidamente firmada por los responsables, ya sea del Municipio o de la Asociación de Municipalidades con Personalidad Jurídica.
- b. Oficio Conductor del Alcalde(sa) o Presidente(a) de la Asociación de Municipalidades dirigido al Subsecretario solicitando financiamiento.
- c. Términos Técnicos de Referencia necesarios para licitar la iniciativa.
- d. Presupuesto desglosado que avale el monto solicitado.
- e. Carta Gantt que indique plazo de ejecución de la iniciativa en coherencia con el indicado en la ficha de postulación de proyecto.
- f. Tres cotizaciones que avalen el monto solicitado.
- g. Certificado o carta de ONEMI regional respectiva que avale la postulación.



- III. Estructura recomendada para los Términos Técnicos de Referencia
- a. Introducción y antecedentes comunales
 - b. Justificación
 - c. Identificación del problema
 - d. Objetivos
 - i. Objetivo General
 - ii. Objetivos Específicos
 - e. Localización y cobertura
 - f. Metodología
 - g. Etapas, descripción de productos esperables
 - h. Formas de pago
 - i. Plazo de la consultora, plazo de revisiones
 - j. Perfil de profesionales (atingentes a la naturaleza del proyecto)
 - k. Contraparte técnica
 - l. Sobre el contrato y multas
 - m. Referencias bibliográficas

